

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Palma del Río

BOP-A-2026-2395

La Tercera Teniente de Alcalde y Concejala Delegada de Recursos Humanos ha dictado el Decreto nº 2024/2026, de 10 de junio, que a continuación se transcribe:

“Decreto de nombramiento de dos Funcionarias de Carrera, Escala Administración General, Subescala Administrativa, Opción Administrativo/a, reservadas a Promoción Interna, mediante concurso-oposición, incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2024 del Ilte. Ayuntamiento de Palma del Río, aprobada por Decreto 865/2025, de 2 de abril.

Vistos los antecedentes del procedimiento administrativo del proceso selectivo para el acceso a los Cuerpos o Escalas de personal funcionario de carrera, de dos (2) plazas reservadas a Promoción Interna, pertenecientes a la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, Opción Administrativo/a, pertenecientes a la Oferta de Empleo Público de 2024, aprobada por Decreto 865/2025, de 2 de abril, hace público el acuerdo adoptado en la sesión del día 29 de mayo de 2026.

Visto el acuerdo del Tribunal Calificador, de fecha 29 de mayo de 2026, en el proceso selectivo para el acceso a los cuerpos o escalas de personal funcionario de carrera, pertenecientes a la escala de Administración General, Subescala Administrativa, opción Administrativo/a, reservadas a Promoción Interna, mediante concurso-oposición, incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2024 del Ilte. Ayuntamiento de Palma del Río, aprobada por Decreto 865/2025, de 2 de abril, por el que se propone el nombramiento como funcionarias de carrera, Escala Administración General, Subescala Administrativa, Opción Administrativo/a, a:

- Doña Piedad Montero Montilla, con DNI ***9032**
- Doña Inmaculada Aguilar Berastegui, con DNI ***1002**

Visto el informe del Departamento de Recursos Humanos sobre la documentación de las aspirantes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; el artículo 136 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local; y las bases que rigen la convocatoria.

Código Seguro de Verificación (CSV): A428 50D7 E715 3F35 C4F9 Fecha Firma: 20-07-2026 07:57:31

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba



A42850D7E7153F35C4F9

Y en el ejercicio de la competencias atribuidas en la legislación de Régimen Local vigente, por medio del presente

HE RESUELTO

Primero.- Aprobar las calificaciones definitivas del proceso de selección, por orden de puntuación, obtenidas en el concurso oposición, por las aspirantes que han superado la fase de oposición del proceso de selección para el acceso a los Cuerpos o Escalas de personal funcionario de carrera pertenecientes a la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, reservadas a Promoción Interna, mediante concurso u oposición, incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2024:

NOMBRE	FASE DE OPOSICIÓN	FASE DE CONCURSO				TOTAL
		EXPERIENCIA PROFESIONAL	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO	OTROS MÉRITOS	TOTAL	
MONTERO MONTILLA, PIEDAD	5,7	1,92	1,5	0,30	3,72	9,42
AGUILAR BERAATEGUI, INMACULADA	5,4	2	1,5	0,20	3,70	9,10

Segundo.- Nombrar funcionarias de carrera, Escala Administración General, Subescala Administrativa, opción Administrativa a:

- Doña Piedad Montero Montilla, con DNI ***9032**
- Doña Inmaculada Aguilar Berastegui, con DNI ***1002**

Las interesadas deberán tomar posesión en el plazo de un mes a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, por el que se establece la Fórmula de Juramento en Cargos y Funciones Públicas.

Tercero.- Notificar esta resolución a las interesadas y dar traslado del contenido del presente Decreto a las unidades administrativas de este Ayuntamiento con implicación en la materia para que se impulsen los trámites necesarios para hacer efectivo su cumplimiento.

Cuarto.- Publicar este Decreto en el Tablón electrónico de Edictos del Iltre. Ayto. de Palma del Río y el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia conforme a lo establecido en el artículo 62.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Lo que informo a los efectos oportunos”.



Lo que notifico a Ud. para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa en relación con el artículo 46 de la citada Ley Jurisdiccional.

En el supuesto de que fuese interpuesto recurso potestativo de reposición, el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo se contará desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso potestativo de reposición, o en que éste deba entenderse presuntamente desestimado.

No obstante podrá ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso estime procedente.

Palma del Río, 17 de junio de 2026.– La Concejala de Administración General, Rosa María Canovaca Segura.

Código Seguro de Verificación (CSV): A428 50D7 E715 3F35 C4F9

Fecha Firma: 20-07-2026 07:57:31

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



A42850D7E7153F35C4F9

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba